



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte 0005969/2010

VISTO:

La nota presentada por la señorita SABRINA GIMENA LÓPEZ DECÓN, DNI 33.167.766 la cual solicita Pase de la Universidad Nacional de Cuyo a la Carrera de Licenciatura en Letras Modernas, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 441/98 del H. Consejo Directivo, Artículo 3, exime del Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 y por la Resolución antes mencionada;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

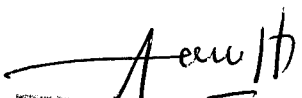
ARTICULO 1º: OTORGAR PASE a la señorita SABRINA GIMENA LÓPEZ DECÓN, DNI 33.167.766 de la Universidad Nacional de Cuyo a la Carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

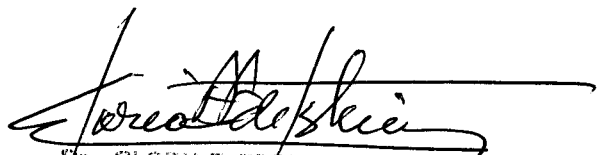
ARTICULO 2º: EXIMIR a la señorita Sabrina Gimena López Decón de rendir la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios.

ARTICULO 3º: Comuníquese y Archívese.

24 JUN 2010

CORDOBA,
RESOLUCIONES N°-: 1002
m.c.c.


Prof. Minatti Agustín
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FFyH - U.N.C


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades